Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0226

Martes, 28 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Vegas Altas

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

No habiéndose presentado reclamaciones a los anuncios de aprobación inicial publicados en los Boletines Oficiales de las provincias de Badajoz y Cáceres, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Mancomunidad de Vegas Altas para el ejercicio económico de 2018, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando los estados de gastos e ingresos como siguen:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.....219.000,00 €

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....361.000,00 €

TOTAL GASTOS.....580.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS.....18.001,00 €

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....559.000,00 €

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.....2.999,00 €

TOTAL INGRESOS..... 580.000,00 €

Otrosí, aprobada la Plantilla con ocasión del Presupuesto que se cita, en desarrollo de lo establecido en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BB.OO. del Estado números 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1986), se hace pública la misma, a los efectos de lo previsto en el artículo 127 del mismo texto legal, y que a la sazón se halla compuesta por el siguiente personal:

CVE: BOP-2017-5157
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

1. PERSONAL FUNCIONARIO.

1.1. SECRETARIO INTERVENTOR. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Régimen de acumulación.

1.2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL. Situación: Propiedad.

2.- PERSONAL LABORAL

2.1.- GERENTE.

2.2.- ARQUITECTO SUPERIOR. Adscrito al Servicio de Gestión Urbanística.

2.3.- ARQUITECTO TÉCNICO. Adscrito al Servicio de Gestión Urbanística

2.4.- ASESOR JURÍDICO. Adscrito al Servicio de Gestión Urbanística

2.5.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Adscrito al Servicio de Gestión Urbanística.

2.6.- TÉCNICO DE CIUDADES SALUDABLES.

2.7.- LIMPIADORA.

Madrigalejo, 22 de noviembre de 2017
Antonio Cano Cano
PRESIDENTE

CVE: BOP-2017-5157
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es